

Ugena, «Morse Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», y don Luis Martín Murciano, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 25 de octubre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 22 de noviembre de 1999, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vehículo automóvil, marca «Rolls-Royce», modelo Bentley Silver Spur, matrícula B-7052-NB. Valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1999.—La Secretaria, María Luisa Casado Calonge.—31.323-*

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 588/1992 Sección E, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lago Pérez, contra doña Carmen Rodríguez Miranda, don Francisco de Asís Gimenes Sancho y doña María del Carmen Oliver Rodríguez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 2.º; en su caso, la segunda, el próximo día 21 de octubre

de 1999, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Respecto de la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, siendo ésta la número 0624.0000, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Ante la falta de aportación de los títulos de propiedad, se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la propiedad, a que se refiere el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—A la solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de que resulte negativa la notificación a los deudores, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1: Finca sita en Santa Ceclina (Caldes de Malavella), inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.238, libro 102, folio 109, finca registral número 4.705.

Tipo: 19.122.000 pesetas. Propiedad como bien ganancial de la de doña Carmen Rodríguez Miranda.

Lote número 2: Mitad indivisa de la finca sita en Barcelona, avenida Hospital Militar, números 78-80, 1.º, 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 619, libro 619, folio 103, finca registral número 39.912.

Tipo: 6.470.000 pesetas. Titular de la mitad indivisa la demandada doña María del Carmen Oliver Rodríguez.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—31.497.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 889/1998-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Antonio Pérez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que al acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0543-18-0889/98-4.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para al primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 28. Vivienda en planta primera derecha, señalada como tipo A, del edificio situado en Barcelona, en la calzada del muelle nuevo, Dársena del Varadero, portal III, hoy paseo de Juan de Borbón, números 80-84. Tiene una superficie construida aproximada de 47 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de escalera y portal de acceso; a la derecha, entrando, fachada recayente a la terraza común del edificio; a la izquierda, con medianería de la vivienda centro, derecha, de la misma planta, y al fondo, con medianería recayente al vestíbulo de la escalera principal, que tiene su salida a la terraza común. Coeficiente, 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.132, libro 167, folio 137, finca 6.660.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Eduardo Gómez López.—31.339-*

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de juicio ejecutivo número 262/1996, por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Sánchez García, contra don Serguei V. Egournov, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación, para el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para participar en las subastas se tendrá que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 17041726296 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

El precio de tasación de las dos fincas registrales en un solo lote es de 35.583.750 pesetas, y las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Urbana. Elemento número 28. Escalera número 2, apartamento puerta 1, planta ático, del edificio «Caravela», en Lloret de Mar, lugar Fanals; compuesto de recibidor, comedor-estar, cinco dormitorios, dos baños completos, un aseo, una ducha exterior, cocina, distribuidor, terraza posterior y principal, cuya cubierta mide 214,25 metros cuadrados. Lindante: Norte, este, sur y oeste, con vuelos del solar; encima, planta azotea o cubierta del edificio, y debajo, con elementos números 14, 15, 26 y 27. Este apartamento tiene también acceso por la escalera número 1, mediante el ascensor únicamente. El módulo es de 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.514, libro 551, folio 137, finca número 7.917.

2. Una participación indivisa de una veinticincoava parte, que da derecho a la plaza de aparcamiento número 21, zona A, del elemento 1 o local en planta semisótano, destinado a garaje del edificio «Caravela», en Lloret de Mar, lugar Fanals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.514, libro 551, folio 139, finca número 7.890-21-W.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 9 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—31.322.

CARLET

Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1999, instado por el Procurador señor Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Huerta Climent y doña Encarnación Del-

gado Castellanos, vecinos de Benifayó, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 15 de noviembre de 1999 y 13 de diciembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carlet, cuenta número 452700018002199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Primero.—Local en planta baja, compuesto por un almacén sin distribución interior y una pequeña vivienda distribuida en departamentos y servicios, ambos con entrada independiente desde la calle. Inscrición: Tomo 1.928, libro 275 de Benifayó, folio 17, finca número 18.762, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.680.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda situada en planta alta primera, puerta primera. Inscrición: Tomo 1.928, libro 275 de Benifayó, folio 20, finca registral número 18.763, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.020.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda situada en planta alta segunda, puerta segunda. Inscrición: Tomo 1.928, libro 275 de Benifayó, folio 22, finca registral número 18.764, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.020.000 pesetas.

Todos los departamentos descritos forman parte integrante de un edificio sito en Benifayó, calle Alginet, número 87.

Dado en Carlet a 8 de julio de 1999.—El Juez, Fernando Fernández Olmedo.—El Secretario.—31.495.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Isidro Martínez Sevilla y doña Isabel Celdrán Vera, en reclamación de 1.816.800 pesetas de principal más 900.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1999, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviera resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1999, a la misma hora e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3041/0000/17/0245/98.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos e que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.